



FEDERACION CHILENA DE BOXEO

CHILOE 4625- SAN MIGUEL

Fono 225511422

FUNDADA EL 1 DE MAYO DE 1915

PERSONALIDAD JURÍDICA DS N° 962 del 29-05-1917

mail: [info@fechibox.cl](mailto:info@fechibox.cl)

San Miguel, 03 de agosto de 2021

Oficio Circular N° 041/2021

MAT: Torneos No Federados

De : FEDERACIÓN CHILENA DE BOXEO

A : ASOCIACIONES DE BOXEO AFILIADAS

---

De nuestra consideración:

1. Informamos a usted que hemos tenido conocimiento que en la ciudad de Coquimbo se esta anunciando la realización de un actividad de boxeo irregular, consistente en un supuesto “Campeonato de Boxeo”, que es organizado por una entidad que no está legalmente constituida en Chile.
2. Por lo anterior, la Federación Chilena de Boxeo, que es la única Federación Deportiva Nacional constituida de acuerdo a la Ley N° 19.712, se hace un deber señalar lo siguiente:
  - a. Las asociaciones y clubes de boxeo afiliados a la Federación Chilena de Boxeo sólo están facultados para participar en competencias organizadas por la Federación, o por una de sus asociaciones afiliadas.
  - b. En el caso de este supuesto “torneo” que se anuncia en Coquimbo, por tratarse de una actividad al margen del ordenamiento de la ley 19.712, las asociaciones y clubes de boxeo federados bajo ninguna circunstancia deben participar.
  - c. Cualquier persona que participe en esta actividad irregular, en calidad de boxeador, entrenador, árbitro o juez, será automáticamente declarada **inelegible** para participar en cualquier actividad de la Federación Chilena de Boxeo.
3. En mérito de lo antes expuesto, solicitamos a las asociaciones afiliadas dar difusión a esta circular entre sus clubes, boxeadores y oficiales de ring, para que tomen nota de las consecuencias que puede significar su participación en cualquier actividad irregular como esta, u otras que se organicen en el futuro.

Saluda a usted,

**Robinson Villarroel Medina**  
**Presidente**  
**Federación Chilena de Boxeo**

